

Asunto: Informe curso 2018/19 **Código:** PR/CL001



INFORME DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE ENSEÑANZAS CURSO 2018/19

Elaborado por:

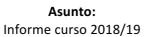
Vicedecana de Ordenación Académica

Fecha: 29 de diciembre de 2019

Firma

María Ángeles Mulero Díaz Vicedecana de Ordenación Académica





Código: PR/CL001



ÍNDICE

1 ACTUACIONES.	. 3
2 ANÁLISIS DE INDICADORES	.6
3 DEBILIDADES Y ÁREAS DE MEJORA DETECTADAS	.6



Asunto: Informe curso 2018/19 **Código:** PR/CL001



El procedimiento para la extinción de títulos oficiales viene regulado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y en la normativa regional de aplicación, el Decreto 157/2016, de 20 de septiembre, por el que se regula la autorización de implantación, modificación, supresión de enseñanzas universitarias oficiales y renovación de su acreditación. Este último, en su artículo 12.1, indica que "el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Consejería competente en materia de enseñanzas universitarias, de oficio o a instancia de la universidad proponente y previo informe preceptivo de la Comisión de Estudios para la Implantación, Modificación, Supresión y Revocación de Títulos Universitarios Oficiales, podrá acordar la supresión de las enseñanzas...". Conforme establece este mismo precepto, en su apartado tercero, la propuesta de autorización para la supresión de enseñanzas universitarias oficiales deberá completarse con el acuerdo del Consejo de Gobierno y el informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, que incluirá las medidas adoptadas para garantizar los derechos académicos de los estudiantes en materia de enseñanzas universitarias.

El procedimiento de extinción de las enseñanzas (PR/CL001_UEx) articula cómo se debe llevar a cabo la extinción o supresión de enseñanzas en la Universidad de Extremadura. Se trata de un procedimiento de gestión centralizada cuya gestión recae principalmente en el Consejo Social, el vicerrectorado con competencias en Planificación Académica y el vicerrectorado con competencias en Calidad. La Facultad de Ciencias interviene en el procedimiento con las siguientes tareas: (1) análisis del desarrollo del título; (2) propuesta de suspensión del título, si procede; (3) aseguramiento de que el proceso de extinción se lleva a cabo de acuerdo a la normativa vigente (extinción de cursos, cambios de plan, exámenes, etc.)

1.- ACTUACIONES

1.1.- Titulaciones no ofertadas o en proceso de extinción según la memoria de calidad de la Facultad de Ciencias (aprobada por Junta de Centro el 30 de enero de 2019)

Grado en Ingeniería Química (plan 2010, BOE 05/01/10),

Máster Universitario en Contaminación Ambiental: Prevención, Vigilancia y Corrección (BOE 26/04/10),

Máster Universitario en Ingeniería Química (BOE 03/10/14).

Máster Universitario en Química Sostenible (BOE 14/05/13) y

Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional (BOE 17/07/12).

En la memoria se señala que, aunque se ha observado una cierta mejora, todavía faltan evidencias documentales sobre la situación de los títulos, especialmente aquellos suspendidos o en vías de extinción. Se solicita aclarar y normalizar la situación de suspensión que afecta a planes adaptados al Espacio Europeo de Enseñanza Superior, en extinción.

1.2.- Extinción del Máster Universitario en Contaminación Ambiental: Prevención, Vigilancia y Corrección y del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica.

La Facultad de Ciencias ha venido insistiendo durante los últimos cursos académicos en la necesidad de proceder a la extinción del Máster Universitario en Contaminación Ambiental: Prevención, Vigilancia y Corrección y en la necesidad de conocer la situación, respecto del proceso de extinción, de otras titulaciones que constan en el Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT) del Ministerio de Educación, Innovación y Universidades del Máster Universitario y que no eran ofertadas por el Centro.



Asunto: Informe curso 2018/19 **Código:** PR/CL001



El 12 de febrero de 2019, el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia informa a la Facultad de Ciencias que la ANECA ha emitido, con fecha 19 de diciembre de 2018, informe NO FAVORABLE a la solicitud de acreditación institucional para este Centro porque el "Máster Universitario Intercentro en Ingeniería Biomédica", cuya gestión está centralizada en la Escuela de Ingenierías Industriales, no ha obtenido la renovación de la acreditación en ninguno de ellos y tampoco figura en el RUCT como en proceso de extinción.

El 14 de febrero de 2019, el Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias expresa a la Vicerrectora de Calidad y Estrategia su preocupación por el desconocimiento del Centro sobre el estado de extinción de las titulaciones de la Facultad de ciencias y le ruega que se aclare cuanto antes esta situación y se proceda a la extinción de las titulaciones que no se ofertan, entre ellas, precisamente el Máster Universitario en Ingeniería Biomédica.

En el decreto 65/2019, de 18 de junio, (DOE nº120 de 24 de junio de 2019), se explica que el Vicerrectorado de Planificación Académica de la UEx ha remitido las solicitudes para la extinción del Máster Universitario en Contaminación Ambiental: Prevención, Vigilancia y Corrección y del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica, acompañadas de la documentación necesaria, al objeto de obtener la autorización para la supresión de los títulos de Máster que se indican en el dispositivo de este decreto, con arreglo a lo establecido al Decreto 157/2016, de 20 de septiembre, por el que se regula la autorización de implantación, modificación, supresión de enseñanzas universitarias oficiales y renovación de su acreditación.

Como consecuencia, en dicho decreto 65/2019, se autoriza la supresión del Máster Universitario en Contaminación Ambiental: Prevención, Vigilancia y Corrección y del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica.

1.3.- Solicitud de extinción Máster Universitario en Ingeniería Química

La Comisión de Calidad del Máster Universitario en Ingeniería Química de la UEx, en sesión celebrada el 11 de junio de 2019, decide, por unanimidad, informar favorablemente la propuesta de supresión del Máster Universitario en Ingeniería Química por la UEx debido a la escasa aceptación de este título en sus inicios, la decisión de la UEx de no sacarlo a matrícula después del primer curso de implantación y otras circunstancias (perjuicio, en su caso, para adquirir la acreditación institucional por parte de la Facultad de Ciencias).

El 26 de junio de 2019, la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro aprobó por asentimiento general, la propuesta de extinción de dicho Master y de un calendario de extinción para proteger los derechos de los estudiantes que aún no hubieran acabado sus estudios.

La Junta de Facultad de Ciencias, en sesión de 28 de junio de 2019, aprobó la propuesta de solicitud de extinción del Máster Universitario en Ingeniería Química por la UEx con mención expresa de que tal proceso se lleve a cabo según un calendario que garantice los derechos de los estudiantes matriculados en dicho Máster y así se comunicó al Vicerrectorado de Planificación Académica.

1.4.- Acreditación institucional para la Facultad de Ciencias

El 31 de junio de 2019 se comunicó al decano que la ANECA había emitido informe en términos favorables acerca de la acreditación institucional para el centro.

1.5.- Garantía de los derechos académicos de los estudiantes en titulaciones afectadas por procesos de supresión o extinción.

Durante el curso 2018/19 desde la Facultad de Ciencias se han adoptado las medidas pertinentes para garantizar los derechos académicos de los estudiantes que se encontraban cursando estudios en extinción.



Asunto: Informe curso 2018/19 **Código:** PR/CL001



1.6.- Calificación de las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la UEx según el RUCT una vez finalizado el curso 2018-19.

Código	Título	Detalle
1015000	Ingeniero Químico	(EXTINGUIDA)
1015000	Ingeniero Químico	(EXTINGUIDA)
3035000	Licenciado en Biología	(EXTINGUIDA)
3035000	Licenciado en Biología	(EXTINGUIDA)
3077000	Licenciado en Ciencias Ambientales	(EXTINGUIDA)
3077000	Licenciado en Ciencias Ambientales	(EXTINGUIDA)
3079000	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	(EXTINGUIDA)
3081000	Licenciado en Enología	(EXTINGUIDA)
3032000	Licenciado en Física	(EXTINGUIDA)
3034000	Licenciado en Matemáticas	(EXTINGUIDA)
3034000	Licenciado en Matemáticas	(EXTINGUIDA)
3074000	Licenciado en Química	(EXTINGUIDA)
3074000	Licenciado en Química	(EXTINGUIDA)
2500923	Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Extremadura	(RENOVADA)
2502908	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Extremadura	,
2501033	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Extremadura	(RENOVADA)
2502184	Graduado o Graduada en Enología por la Universidad de Extremadura	(RENOVADA)
2502185	Graduado o Graduada en Estadística por la Universidad de Extremadura	(RENOVADA)
2500924	Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Extremadura	(RENOVADA)
2500929	Graduado o Graduada en Ingeniería Química	,
2502712	Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad de Extremadura	(RENOVADA)
2500982	Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Extremadura	(RENOVADA)
2500925	Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Extremadura	(RENOVADA)
4314167	Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Extremadura	(RENOVADA)
4311198	Máster Universitario en Contaminación Ambiental: Prevención, Vigilancia y Corrección por la Universidad de Extremadura	(EXTINGUIDA)
4310520	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria por la Universidad de Extremadura	(RENOVADA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL)
4313642	Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Extremadura	(A EXTINGUIR)
4314533	Máster Universitario en Ingeniería Química por la Universidad de Extremadura	
4311192	Máster Universitario en Investigación en Ciencias por la Universidad de Extremadura	(RENOVADA)
4315518	Máster Universitario en Química Sostenible por la Universidad de Extremadura; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València	
4310366	Máster Universitario en Química Sostenible por la Universidad Jaume I de Castellón; la Universidad Pública de Navarra; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Extremadura; la Universitat Politècnica de València y la Universitat de València (Estudi General)	
4311360	Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional	
4314273	Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Extremadura; la Universidad de las Illes Balears; la Universidad de Murcia; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid; la Universidad de Vigo; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)	(RENOVADA)



Asunto: Informe curso 2018/19



Código:

PR/CL001

OBIN_SE001: Estudiantes matriculados en la titulación en extinción. Número de estudiantes afectados por el procedimiento matriculados en las titulaciones en extinción de la Facultad de Ciencias en cada curso académico.

Grado en Ingeniería Química (plan 2010, BOE 05/01/10). **OBIN_SE001 = 0**Máster Universitario en Ingeniería Química (BOE 03/10/14). **OBIN_SE001 = 1**Máster Universitario en Química Sostenible (BOE 14/05/13). **OBIN_SE001 = 0**Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional (BOE 17/07/12). **OBIN_SE001 = 0**

OBIN_SE002: Estudiantes que se adaptan al Grado. Número de estudiantes afectados por el procedimiento que han solicitado adaptación a los correspondientes Grados que sustituyen a las titulaciones en extinción durante cada curso académico. **Ningún estudiante ha solicitado adaptación, en relación a esta circunstancia.**

OBIN_SE003: Tasa de adaptación al Grado. Relación entre el número de estudiantes afectados por el procedimiento que han solicitado adaptación a los correspondientes Grados que sustituyen a las titulaciones en extinción, respecto del total de estudiantes afectados, durante cada curso académico. **Ningún estudiante ha solicitado adaptación, en relación a esta circunstancia.**

3.- DEBILIDADES Y ÁREAS DE MEJORA DETECTADAS

La UEx debe aclarar el estado de las titulaciones afectadas por suspensión o extinción.